

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LOS RÍOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74

VALDIVIA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REF: EJECUTA ACUERDO N°3, ADOPTADO EN SESIÓN N°57 DEL SUBCOMITÉ DE FOMENTO Y MIPYME, DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE LOS RÍOS, QUE APROBÓ PFC DENOMINADO “PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN DISEÑO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN ENTORNOS DE MONTAÑA”, CÓDIGO 21PFC-185105; Y DISPONE APERTURA DE CONVOCATORIA PARA AOI.

V I S T O :

1. La **Resolución (A) N°51**, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante **Resolución (A) N°143**, de 2015, **Resolución (A) N°50**, de 2017, y **Resolución (A) N°174**, de 2018, todas de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°35**, de 2017, modificada por la **Resolución (A) N°42**, de 2020, y por **Resolución (A) N°31**, de 2021, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el Reglamento del instrumento “Programa de Formación para la Competitividad – PFC”.
3. La **Resolución TRA N° 121498/1/2018**, de 2018, del Comité, que aprueba contrato de trabajo y asigna la función de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos a don Carlos J. Riquelme Caro, en relación con la **Resolución Exenta RA N°121498/2/2018**, de 2018, del Comité.
4. Lo establecido en las Resolución N°7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. El **Acuerdo N°3**, adoptado en la **Sesión N°57** del Subcomité de Fomento y Mipyme, perteneciente al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, celebrada fecha 26 de agosto de 2021, en el cual se aprobó por unanimidad el Programa de Formación para la Competitividad denominado “**Programa de Formación Integral en diseño, operación y comercialización de productos turísticos en entornos de montaña**”, código **21PFC-185105**.
2. Los fundamentos recogidos en el Acta de la Sesión indicada en el Visto precedente, los que dan razón a la aprobación de recursos para este Proyecto.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 8.3 de la **Resolución (A) N°35, de 2017**, del Gerente de Desarrollo Competitivo de Corfo, procede invitar a todos los AOI habilitados para presentar sus antecedentes para administrar el Proyecto, designando una Comisión Evaluadora para su evaluación, compuesta por no menos de 3 (tres) funcionarios de la Corporación, lo que se realiza en este acto.
4. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, e indica que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de las Resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

RESUELVO :

1°.- **EJECÚTASE** el **Acuerdo N°3**, adoptado por el Subcomité de Fomento y Mipyme, en su **Sesión N°57**, de fecha **26 de agosto de 2021**, que aprobó el Programa de Formación para la Competitividad, denominado **“Programa de Formación Integral en diseño, operación y comercialización de productos turísticos en entornos de montaña”**, **Código 21PFC-185105**, y le asignó recursos para su ejecución, según el siguiente tenor:

ACUERDO N°3: APRUÉBESE y, en consecuencia, adjudíquese para su ejecución, el Programa denominado **“Programa de Formación Integral en diseño, operación y comercialización de productos turísticos en entornos de montaña”**, código **21PFC-185105**, del instrumento “Programa de Formación para la Competitividad”, con el siguiente presupuesto:

Gastos	Aporte Comité (\$)	Aporte empresarial (\$)	Montos Totales (\$)
Gastos en capacitación	17.718.750.-	1.968.750.-	19.687.500.-
Gastos de operación	4.800.000.-	0.-	4.800.000.-
Overhead	3.377.812.-	0.-	3.377.812.-

El Comité otorga un cofinanciamiento de hasta **\$22.518.750.- (veintidós millones quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos)** sobre un costo total de ejecución del proyecto de al menos \$24.487.500.- (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), representando el subsidio un porcentaje de **90%** de dicho costo total; más la suma de hasta **\$3.377.812.- (tres millones trescientos setenta y siete mil ochocientos doce pesos)** correspondiente a **Overhead**.

Lo anterior, con el objeto de abordar la brecha o necesidad identificada previamente: La oferta turística de la región de Los Ríos, tiene de experiencias turísticas en entornos de montaña con escaso valor agregado, disímil en claridad, carente de relato comercial, homogénea y con baja articulación de cadena de valor.

Subsidio + OH = \$25.896.562.- (veinticinco millones ochocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y dos pesos).

2° **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados a presentar sus antecedentes para administrar el Programa de Formación para la Competitividad – PFC, denominado **“Programa de Formación Integral en diseño, operación y comercialización de productos turísticos en entornos de montaña”**, código **21PFC-185105**, de acuerdo a los siguientes plazos y condiciones:

- A. La apertura de la convocatoria será a partir del día **15 de septiembre de 2021** a las 12:00 horas.
- B. El plazo para hacer consultas vencerá el día **21 de septiembre de 2021**, a las 12:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico silvia.soto@corfo.cl. Las preguntas serán respondidas dentro del plazo de **1 días** contados desde el vencimiento del término para realizarlas. Todas las preguntas y respuestas serán publicadas en la página web del Comité, al día siguiente al plazo para responder la última de las consultas recibidas
- C. La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de Gestión de Proyectos – SGP, al que se deberá ingresar el Formulario que se adjunta, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, pdf, etc.
- D. El plazo para presentar sus antecedentes vence el día **24 de septiembre de 2021, a las 15.00 horas**.
- E. A los AOI, conjuntamente con la carta invitación, se les hará llegar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes y una Ficha de Resumen del Programa.

3°.- *DESÍGNASE* las personas que a continuación se indican, conforme lo indica el Reglamento de los Programa de Formación para la Competitividad, como integrantes de la Comisión Evaluadora:

1. Silvia Soto Venegas, Subdirectora de Fomento y Mipyme del Comité
2. Pablo Stuardo Jeria, ejecutivo de proyectos del Comité
3. Alfredo Infante González, ejecutivo de proyectos del Comité

Anótese y comuníquese.

CARLOS J. RIQUELME CARO
Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo
Regional de Los Ríos

SSV/BMA/Bma